MORELOS

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8, 13 FRACCIONES I Y III, 15, 32, 35, 36 47, 48, 49 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 2 Y 3 FRACCIÓN I Y 10 FRACCIONES I, II y XII DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS; 10 FRACCIÒNES I y VI, 12 FRACCIÓN III INCISO D, 21, 22, 23 FRACCIONES III y VI Y 27 FRACCIONES I, II, III, XI, XII y XIII, 29 FRACCIONES I, III, V y XII, 36 FRACCIONES I Y III Y 37 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS:

CONVOCA

A todas las egresadas del Nivel Medio Superior interesadas en ingresar al Primer Grado de Educación Normal en la Escuela Normal Rural "Emiliano Zapata" Ciclo Escolar 2022-2023, en la Licenciatura en Educación Primaria, que reúnan los siguientes requisitos:

1.- GENERALES

- Ser egresada del Nivel Medio Superior, con estudios concluidos a partir del Ciclo Escolar 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 o constancia del ciclo 2021-2022; con promedio mínimo aprobatorio en el Certificado de Terminación de Estudios del nivel antecedente inmediato, de conformidad con lo señalado en oficio DGAIR/102/2020 signado por la Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación. En caso de haber cursado el nivel medio superior en la modalidad de escolaridad cuatrimestral deberán ser estudios concluidos.
- Presentar el original y fotocopia del Acta de Nacimiento, así como impresión de la CURP actualizada.
- Presentar Certificado Médico emitido por Instituciones Oficiales, S.S.M., ISSSTE, IMSS (con vigencia de 10 días).
- Presentar tres fotografías recientes tamaño infantil, en blanco y negro (no se aceptan de máquina automática).
- Certificado original de bachillerato de generaciones anteriores a la 2021-2022.
- Presentar constancia expedida por la Autoridad Municipal de su domicilio, en la que señale que la aspirante es de bajos recursos económicos.
- En caso de presentar documentos falsos o apócrifos la aspirante perderá el derecho de presentar examen de selección, y en el caso de que se detecte la irregularidad en alguna de las alumnas aceptadas ya iniciado el semestre, causará baja definitiva del Subsistema de Educación Normal, anulándose los estudios realizados.

2.- PARTICULARES

- Las aspirantes deberán acudir a la revisión de documentos y asignación de folio por el personal que asigne el Departamento de Normales del IEBEM en coordinación con la oficina de control escolar de la Escuela Normal, en días hábiles a partir del 16 al 30 de mayo del 2022 de 09:00 a 14:00 horas, en el siguiente domicilio:

  ESCUELA NORMAL RURAL "GRAL. EMILIANO ZAPATA"
  CARRETERA JANTETELCO MORELOS A SAN MARCOS PUEBLA S/N.

  Nota: La dirección electrónica para obtener la guía de estudio (EXANI II) es: www.ceneval.edu.mx/guía-estudios

- Una vez asignado el folio se les dará a los aspirantes el link para registrarse en la página del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL)
  El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, **aplicará el Examen de Admisión los días 30 de junio y 1 de julio de 2022**, a partir de las 09:00 Hrs. en **turnos matutino y vespertino en las Instalaciones de la Escuela Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata"** de Amilcingo, Mor.; por lo que los (as) aspirantes deberán presentarse **con una hora de anticipación con su ficha de aceptación y una identificación oficial con fotografía, así como con cubre bocas y careta que cumpla con las medidas sanitarias que marca la Secretaría de Salud. De no presentar los requisitos anteriores NO tendrán acceso al mismo.**
- Los resultados del Examen de Admisión, se **publicarán el día 1 de julio de 2022, en la Escuela Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata"** de Amilcingo, Mor.
- Para el Ciclo Escolar 2022-2023 serán entregadas 450 fichas y la admisión será de 92 aspirantes para alcanzar una matrícula de 374 alumnas.
- Las aspirantes admitidas y con derecho a inscripción deberán presentar, original (para cotejo), y copia simple del Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato o equivalente, o en su caso Constancia Oficial con tira de materias con calificaciones y promedio aprobatorio, para las que egresarán en el ciclo 2021-2022 anotando la fecha de acreditación de la última asignatura, de acuerdo a los requisitos señalados en el punto No. 1 de la presente Convocatoria, salvo casos especiales los cuales serán resueltos por las autoridades educativas correspondientes, tal y como se señala en el Capítulo III de las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (planes 2018); serán sujetos de inscripción a las licenciaturas de los planes 2018, en la modalidad escolarizada los aspirantes que cumplan con los procedimientos y requisitos de ingreso, así como con las normas establecidas en el presente documento en caso de incumplimiento quedará sin efecto la inscripción, no importando haber aprobado el examen de admisión.
- Las aspirantes admitidas deberán presentarse obligatoriamente con su padre o tutor para el proceso de inscripción, conforme al día que indica el inicio de ciclo escolar por el calendario oficial.
- Solo podrán solicitar folio en una sola escuela, en caso contrario quedará anulada su inscripción.
- Es importante que se revise y verifique que el registro sea en la licenciatura correspondiente porque no se harán cambios posteriores.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR EL DEPARTAMENTO DE NORMALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL.

NOTA: LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y DEL ESTADO DE MORELOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS, INFORMAN QUE NO SE ASIGNARÁN PLAZAS AUTOMÁTICAS A LOS ASPIRANTES QUE CONCLUYAN LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NORMAL.

Cuernavaca, Mor., a 21 de febrero del 2022

ATENTAMENTE

MTRO. ELIACIN SALGADO DE LA PAZ
DRECTOR GENERAL DEL IEBEM

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL